

RESOLUCIÓN EN ESTUDIO DEL MINMINAS

Porcentaje de biocombustibles aumentaría a partir de agosto

● Medida toma en cuenta emergencias recientes por contaminación en Bogotá y Medellín

LOS BIOCOMBUSTIBLES en algunas regiones de Colombia podrían aumentar su porcentaje de mezcla a partir de agosto con el fin de disminuir la contaminación ambiental producida por los vehículos automotores.

Por lo menos así lo propone un proyecto de resolución que fue publicado la semana pasada por el Ministerio de Minas y Energía "por la cual se establece el porcentaje de mezcla de biocombustible para uso en motores diésel en algunos departamentos del país". La norma en construcción está sujeta a recibir observaciones y comentarios, y una vez resueltas las dudas podría entrar en vigencia en las próximas semanas.

Según dicha resolución a partir del 1 de agosto de 2019, en las ciudades que se abastezcan de las plantas de combustibles y las plantas no interconectadas del país ubicadas los departamentos de Nariño, Valle del Cauca, Cauca, Risaralda, Caldas, Quindío, Antioquia, Santander, Cesar y las zonas de Bogotá, el centro del país y los Llanos Orientales, deberán distribuir mezclas con un doce por ciento (12%) de biocombustible para uso en motores diésel y con un ochenta y ocho por ciento (88%) de diésel fósil, denominadas B-12.

Para el desarrollo del programa de mezcla en las plantas, los



EN CASI todo el país los combustibles serán menos contaminantes a partir de agosto. /AFP

distribuidores mayoristas serán los encargados de llevar a cabo la mezcla señalada o de completar el nivel de mezcla ordenado.

La resolución indica que el Ministerio de Minas, a través de la Dirección de Hidrocarburos, podrá requerir a los agentes refinadores o importadores de combustibles fósiles, para que realicen las actividades de mezcla de biocombustible para uso en motores diésel, a nivel de refinación o puerto de importación, únicamente hasta un nivel de biocombustible en la mezcla, menor o igual al establecido en la presente resolución, mediante comunicación expresa de esa Dirección.

A su turno, las estaciones de servicio que se abastecen de las plantas mayoristas mencionadas

contarán con el término de diez días calendario, a partir del 1 de agosto, para distribuir el ACPM que se encuentre almacenado en sus tanques y que no cumpla con el nivel de mezcla establecido en la presente resolución. Vencido el mencionado plazo, todo el combustible distribuido por dichas estaciones de servicio deberá cumplir con el porcentaje de mezcla denominado B-12, según lo previsto en esta resolución.

Justificación

Según la resolución en estudio, ese aumento de la mezcla en los biocombustibles se hace necesario ya que acuerdo con la evidencia técnica y científica de los últimos años, el incremento en la mezcla de biodiesel reduce las emisiones

al aire de material particulado fino PM 2.5 y gases efecto invernadero derivadas de su combustión. En consecuencia esta medida aportará de manera significativa a la protección del medio ambiente y la calidad del aire.

De igual manera, los resultados de pruebas realizadas por laboratorios acreditados en la materia demuestran que la mezcla de combustible diésel con biodiesel, genera el mejoramiento de parámetros de calidad relevantes en materia ambiental tales como número de cetano y contenido de azufre, lo cual reduce los niveles de emisión contaminante generados durante el proceso de combustión vehicular.

Asimismo, hay que recordar que la adopción de esta medida se ajusta al objetivo del Acuerdo de París, en virtud del cual Colombia se comprometió a reducir las emisiones de gases efecto invernadero del país en un 20% frente a las proyectadas para el año 2030 con respecto al año 2010. Igualmente la medida se enmarca en la Política Nacional de Cambio Climático, en virtud de la cual se dan los lineamientos para articular a nivel nacional las actuaciones orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático, cuyas directrices de gestión se establecen mediante la Ley 1931 de 2018.

Más inversión en corredores férreos

LA AGENCIA Nacional de Infraestructura (ANI) adjudicó un contrato de obra pública por \$96.118 millones para el mantenimiento, conservación, administración, vigilancia, señalización, control de tráfico y operación de los corredores férreos Bogotá-Belencito y La Dorada-Chiriguaná, al Consorcio Ibines.

"Con esta adjudicación mostramos el interés y el propósito del Gobierno Nacional por seguir construyendo infraestructura al servicio de las regiones y la competitividad del país. La hoja de ruta marcada en el Plan Nacional de Desarrollo, continúa avanzando en el propósito de entregar una infraestructura moderna, que impulse el desarrollo del país y mejore la calidad de vida de los colombianos", afirmó Louis Kleyn, presidente de la ANI.

El contrato tendrá una duración de 12 meses y se invertirán \$44.742 millones en el corredor Bogotá-Belencito y \$51.376 millones en La Dorada-Chiriguaná. En el proceso de licitación, que inició el pasado 6 de marzo se presentaron cuatro consorcios, integrados por empresas de origen español, portugués, chino y colombiano.

Ibines, el consorcio ganador, está conformado por Iberovías Empresa Constructora Sucursal Colombia (40%), Espina y Delfin Colombia (10%), Infraestructura Nacional Ltda. (25%) e Ingeral Compañía S.A.S. (25%), y su principal tarea será la de promover de la mano del Ministerio de Transporte y la ANI, la consolidación de las operaciones comerciales en el país e impulsar la multimodalidad.

Aumenta movilización de carga por el Magdalena

LA MOVILIZACIÓN de carga por el Río Magdalena aumentó en el último mes en más de 14.000 toneladas.

Según el Ministerio de Transporte, en mayo se movieron 295.342 toneladas de carga, lo que representa 14.320 toneladas más que las movilizadas en abril, cuando se transportaron 281.022 toneladas de carga por el afluente.

"Vamos por muy buen camino, cumpliendo los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo en materia de aumento de movilización de carga por nuestro Río. Sin duda, esta evolución positiva en el comportamiento de la carga obedece a la confianza y al trabajo en equipo que venimos sembrando con todos los sectores con intereses en el río, navieros, portuarios y dueños de carga a quienes hemos hecho un llamado

para que vean en el modo fluvial una alternativa segura, sostenible y costo-eficiente", destacó el director ejecutivo de Cormagdalena, Pedro Pablo Jurado Durán.

En materia de hidrocarburos, también se registró un aumento significativo de un mes a otro. Así, el pasado mes se movizaron por el Río 1.880.413 barriles entre **combustóleo, crudo, nafta y butano**, esto es 75.221 barriles más que el mes de abril anterior, cuando se movieron 1.805.192 barriles **de hidrocarburos**.

"El aumento de la carga se traduce en competitividad y a eso le apostamos, a diversificar la carga, a tener cada día un río más activo que sea pieza clave en el multimodalismo y complemento ideal de los demás modos de transporte", señaló el Director Ejecutivo de Cormagdalena.



Cruz Blanca
E.P.S.

RENDICIÓN
de Cuentas 2018



Informa a sus afiliados, que la rendición de cuentas de la EPS se llevará a cabo el próximo **11 de julio de 2019**.

Lugar: Centro de convenciones Cafam Floresta, en la ciudad de Bogotá.

Dirección: Av. Carrera 68 N° 96 - 50

Hora: 08:30 a.m. a 11:30 a.m.

Solicitamos hacer su inscripción, escribiéndonos antes del 1 de Julio a :

participacionciudadana@cruzblanca.com.co

Nos complacería contar con su presencia en este espacio de participación y control social, donde se dará a conocer públicamente, la gestión realizada durante el año 2018.